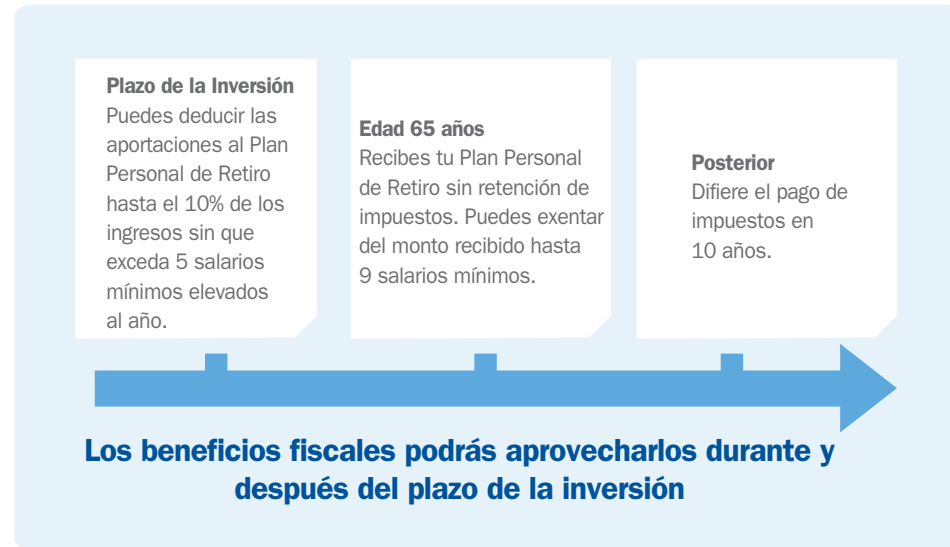


## Máximo aprovechamiento de beneficios fiscales

Se pagará la indemnización que proceda libre de retención de impuestos, **siempre y cuando se cumpla con los requisitos que establezca la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente al momento del pago de la suma asegurada.**

Invierte hoy en tu futuro aprovechando el **beneficio fiscal** que Vida Inteligente Plus Retiro te brinda con la oportunidad de deducir aportaciones del Plan Personal de Retiro, así como exentar impuestos derivados de los ingresos y rendimientos del mismo de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Además, puedes diferir el impuesto.



En caso de fallecimiento, el Plan Personal de Retiro estará sujeto a la retención de impuestos de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

Si tienes alguna duda, consulta a tu agente, él te ayudará a cotizar las opciones de seguro que más se adecuen a tus necesidades.

Agente AXA

**Auto**  
**Daños**  
**Gastos Médicos**  
**Vida y Ahorro**  
**Negocios**

**Contacta a tu agente de seguros**

o llámanos al **01 800 900 1292**

**www.axa.mx**

Este folleto es de apoyo para la fuerza de ventas. Su contenido únicamente es informativo. Los productos se regirán por las disposiciones contractuales y legales aplicables. Para conocer a detalle los alcances, coberturas y exclusiones consulta las Condiciones Generales de la póliza.

AXA Seguros S.A. de C.V.  
Tels. (55) 5169 1000  
01 800 900 1292

reinventando / los seguros



## Vida y Ahorro

# ¿Inversión y protección que se adaptan a ti?



VI-399 SEPTIEMBRE 2011

**Vida Inteligente Plus** te da acceso a las opciones de inversión más atractivas con una alta disponibilidad

## Cuentas con AXA

reinventando / los seguros



# Bienvenido a Vida Inteligente Plus

**Vida Inteligente Plus** es un seguro de vida con opciones de inversión acordes a tu nivel de riesgo, donde tu dinero crece para que alcances tus metas porque cuentas con:

## a Tranquilidad

Modifica el nivel de protección en cualquier momento, de acuerdo a la etapa que estés viviendo.

## b Rendimiento

Acceso a opciones atractivas de rendimientos. Tú decides cuando quieres invertir.

## c Disponibilidad

Solicita el monto de tu inversión en el momento que lo necesites.

Podrás seleccionar, de acuerdo a tu tolerancia al riesgo, en qué fondos invertir. La tendencia de rentabilidad de cada fondo es:

- Fondo Conservador: igual o superior a 100% de CETES a 182 días.
- Fondo Balanceado: igual o superior a 80% de CETES a 182 días más 20% de renta variable.
- Fondo Creciente: igual o superior a 70% de CETES a 182 días y 30% de renta variable.
- Fondo Dólares: una alternativa para invertir en valores gubernamentales nacionales denominados en dólares.

Para mayor información ver guía de fondos de Vida Inteligente Plus.

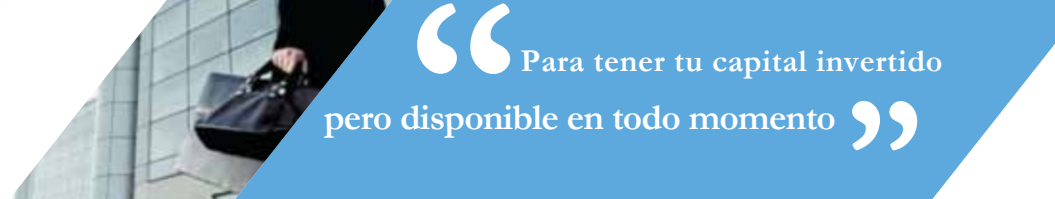
## Inversión y protección en un sólo producto

Al mismo tiempo que inviertes, estás protegido en caso de:

### Fallecimiento

Si llegaras a fallecer, tus beneficiarios recibirán en la opción de protección **nivelada** la suma asegurada y en la opción **creciente** la suma asegurada más el valor del fondo.

En caso de contratar Vida Inteligente Plus Retiro sólo se tendrá la opción Creciente.



## Además, puedes ampliar tu protección al contratar coberturas adicionales

### Pago Adicional por Invalidez Total y Permanente

En caso de un accidente o enfermedad que te provoque invalidez total y permanente, **recibirás la suma asegurada contratada para esta cobertura.**

### Exención de Costos del Seguro por Invalidez Total y Permanente

En caso de sufrir un accidente o enfermedad que te provoque invalidez total y permanente quedarás **exento de los costos del seguro y continuarás protegido únicamente por fallecimiento.** Cualquier aportación se acumulará directamente en tu valor en efectivo.

### Muerte Accidental

En caso de fallecimiento a causa de un accidente, **tus beneficiarios recibirán la suma asegurada contratada para esta cobertura.**

### Muerte Accidental, Pérdidas Orgánicas y/o Muerte Accidental Colectiva

En caso de fallecimiento o pérdida de alguna parte de tu cuerpo a causa de un accidente, **tú o tus beneficiarios recibirán la suma asegurada contratada** para esta cobertura. Si el fallecimiento ocurre por accidente en elevador o en transporte público terrestre viajando como pasajero, así como en un incendio ocurrido en cualquier teatro, hotel u otro edificio público en el cual se encontrare el asegurado al iniciarse el incendio, **tus beneficiarios recibirán el doble de la suma asegurada contratada para esta cobertura.**

### Gastos Funerarios

En caso de fallecimiento del asegurado, su cónyuge o hijos dependientes, **los beneficiarios recibirán la suma asegurada contratada para esta cobertura.**

Adicionalmente contarás con los siguientes beneficios:

- **Anticipo por Fallecimiento:** tus beneficiarios recibirán **un anticipo de 30% de la suma asegurada** alcanzada de la cobertura básica, siempre y cuando hayan transcurrido dos años continuos de vigencia de la póliza o de su última rehabilitación.
- **Anticipo por Enfermedades Terminales:** recibirás **un anticipo de 30% de la suma asegurada** de la cobertura básica, en caso de que te diagnostiquen alguna enfermedad terminal (infarto al miocardio, enfermedad coronaria obstructiva, accidente vascular cerebral, cáncer o insuficiencia renal), siempre y cuando hayan transcurrido dos años continuos de vigencia de la póliza o de su última rehabilitación.

Servicios de asistencia:

- **Asistencia en Viajes:** En caso de que te encuentres de viaje y tengas algún **contratiempo ponemos a tu disposición servicios de asistencia** en territorio nacional y en el extranjero tales como rastreo, búsqueda y transportación de equipaje documentado u objetos personales perdidos o robados, asistencia legal, referencia médica por emergencia, entre otros.
- **Asistencia Funeraria:** **Apoyo legal presencial a tus beneficiarios** para coordinar, organizar y asesorar en trámites requeridos ante autoridades en caso de fallecimiento; traslado de cuerpo hasta el lugar de la inhumación o cremación, ya sea en el lugar donde haya ocurrido el deceso o en la ciudad de residencia permanente del asegurado.

## Vida Inteligente Plus Retiro

- Invierte para tu futuro en uno de nuestros 4 fondos y obtén rendimientos para el retiro.
- Aprovecha el beneficio fiscal que Vida Inteligente Plus Retiro te ofrece.
- La edad máxima de contratación es de 60 años.